

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Saita T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Junio de 2015

244/15

Expte. Nº 14.185/15

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Sr. Ariel Germán Gandarillas y la Srta. Cecilia Soledad Cazón, alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicitan una ayuda económica para solventar gastos de traslado incurridos para realizar la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que las Prácticas Profesionales Supervisadas se llevaron a cabo en la Subsecretaría de Mipymes y Desarrollo Local, ubicada en calle Santiago del Estero Nº 2.225 de esta ciudad;

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir los gastos en pasajes urbanos utilizados durante el mes de Enero y primera semana de Febrero del presente año;

Que el Sr. Ariel Germán Gandarillas informa que el total de los gastos en pasajes ascienden a \$ 160,00 (Pesos Ciento Sesenta) y la Srta. Cecilia Soledad Cazón, a \$ 239,25 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve con Veinticinco Centavos);

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial hace lugar a lo solicitado, otorgándole una ayuda económica a cada uno de los alumnos por los montos indicados,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica por los montos que se indican en cada caso a los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial que más abajo se detallan, en concepto de reintegro de gastos de traslado incurridos para realizar la Práctica Profesional Supervisada, llevadas a cabo durante los meses de Enero y Febrero de 2015:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	<i>LU.</i> №	Importe
GANDARILLAS, Ariel Germán	35.280.754	307.304	\$ 160,.00
CAZON, Cecilia Soledad	27.844.069	.302.191	\$ 239,25

A

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Ariel Germán GANDARILLAS - D.N.I. Nº



Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Saita T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

244/15

Expte. Nº 14.185/15

35.280.754 – L. U. Nº 307.304, la suma de \$ 160,00 (Pesos CIENTO SESENTA) y de la Srta. Cecilia Soledad CAZON – D.N.I. Nº 27.844.069 – L. U. Nº 302.191, la suma de \$ 239,15 (Pesos DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS, para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 399,25 (Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los gastos de funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Srta. Cecilia Soledad CAZON, al Sr. Ariel Germán GANDARILLAS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINSTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSU

fillelle